

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVOS

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

20 JUN 2013 • 0658

SANTIAGO,

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN
RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL.		

REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUT.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTA.	_____
DEDUC. DTO.	_____

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y D.S. N° 390/2010, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de Archivos Nacionales llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio documental, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones del Archivo Nacional.

2.-Que, doña CLAUDIA FEDORA ROJAS MIRA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.780.583-2, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Documental", en el ítem documentación patrimonial, material de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.

3.- Que la proveedora no se ha registrado en el Sistema de Compras Públicas.

4.-Que la Sra. ROJAS MIRA , es la única proveedora de dicho material y declara ser dueña de la documentación que ofrece al Archivo Nacional, en la suma de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) exento de IVA, de acuerdo al informe de selección de las ofertas de la referida convocatoria pública, el cual firmado por funcionarios de la Subdirección de Archivos Nacionales forma parte de la presente resolución y que detalla lo siguiente:

Epistolario Manuscrito y Mecanografiado del Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres Chilenas. (MEMCH), 1935-1942, compuesto por alrededor de mil cartas reunidas por Elena Caffarena Jiles.

EXENTA

R E S U E L V O :

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra de la documentación patrimonial antes mencionada a la Sra. ROJAS MIRA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.780.583-2, por la suma de \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) exento de IVA.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma \$16.000.000.- (dieciséis millones de pesos) exento de IVA, con cargo a Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Subdirección de Archivos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2013.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRENDESE Y PUBLÍQUESE


MAGDALENA KREBS KAULEN
 Directora de Bibliotecas,
 Archivos y Museos

MILZ/AVV/MRC/OVR/mev

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Archivo Nacional
- Unidad Administración y Presupuesto Archivo Nacional
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes.